

**APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI**

SITUACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA
ELABORADO POR	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO  Ing. Yarina Conde Castelo INGENIERA DE MINAS CIP-234891
REVISADO POR	RESPONSABLE DEL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HACR-S	 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD U. N.º 409 HACR - SICUANI - CANCHIS  Med. Lucia Yesquen Salazar CMP: 103049 RESPONSABLE SALUD OCUPACIONAL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
APROBADO POR COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESIDENTE DEL CSST	  Maria Luisa Huamani Cutipa CEP: 31883
	SECRETARIO DEL CSST	 Domingo Alberto Cueva Ujeda CIRUJANO DENTISTA COP: 6240
	MIEMBRO TITULAR DEL CSST	 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD U.E. N.º 409 HACR - SICUANI - CANCHIS  CPT. Francisca Cuera Mamani Reg. 1449 Jefe de la Unidad de Economía
	MIEMBRO TITULAR DEL CSST	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD U. E. N.º 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  Edith Teresa Ochoa Gallegos OBSTETRA COP 30741 JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS
	MIEMBRO TITULAR DEL CSST	 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD U. E. N.º 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  Gladys Orestina Quispe QUIMICO FARMACEUTICO C. Q. F. P. 09498
MIEMBRO TITULAR DEL CSST	 Miluska Valdez Mejia LIC. ENFERMERIA CEP. 82337	

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La U.E 409 **Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani**, brinda atención integral de salud a la población, con el énfasis en la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales.

El Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani, en el marco de la implementación de su SGSST, la Dirección general asume el liderazgo y conducción del Sistema Integrado de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y la presente política reafirma nuestro compromiso con la seguridad, salud y la vida, y está basada en los siguientes principios:

1. Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, además de los acuerdos de negociación colectiva y de otras prescripciones que suscriba la institución
2. Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la institución alineado a los requisitos establecidos en la Ley 29783.
3. Promover ambientes y condiciones de trabajo seguras y saludables a fin de prevenir lesiones, enfermedades profesionales e incidentes relacionadas con nuestras actividades.
4. Identificar y eliminar peligros, evaluar y controlar los riesgos relacionados a la seguridad y salud en nuestras actividades, así como promover comportamientos seguros a fin de buscar la eliminación de accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
5. Mejorar continuamente el desempeño de la seguridad y salud, con el objetivo de lograr Cero lesiones. Definiendo acciones y planes estratégicos, estableciendo objetivos y metas retadoras y procesos para revisar periódicamente nuestro desempeño.
6. Garantizar mecanismos de participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados a la gestión de seguridad.

La presente Política será revisada y actualizada cada año en caso de ser necesario.

Sicuani, 22 de abril del 2024



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
MC. LUIS FELIPE CONDORI MESCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 06271 - RNM 01080

Luis Felipe Condori Mesco

Director Ejecutivo Hospital Alfredo Callo Rodríguez